

# ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.-

## **MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

## **MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ
LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES
LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ
DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

# **MAGISTRADOS SUPLENTES:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 2 de junio de 2015.



SUPRE MORE COTORNAL C

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día dos de junio de dos mil quince. PRIMER **PUNTO:** Establecimiento del quórum. Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala; Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus, Lic. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión. El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Asuntos Jurisdiccionales: 1.1. Opinión jurídica sobre el caso de Pavlova Aliluyeva Ortiz Zaavedra; 1.2. Informe del Director Financiero sobre el caso de Pavlova Aliluyeva Ortiz Zaavedra. II. Elecciones 2015: 2.1. Exposición sobre propuesta de metodologías; 2.2. Solicitud de







autorización de pago de horas extraordinarias; 2.3. Autorización para la ampliación del Tiempo de trabajo laborado en Horas Extras; 2.4. Adjudicaciones; 2.5. Exoneración de marcación. III. RNPN: 3.1. Solicitan se dé trámite al documento de Reprogramación No. 85; 3.2. Solicitan se remita a la dirección General de tesorería el Requerimiento de fondos Institucional N. 10/2015. IV. Asuntos administrativos: 4.1. Audiencia del empleado José Raúl Escobar; 4.2. Nota enviada por la empleada Karla Elizabeth Grande Acevedo solicitando reconsideración de nivelación salarial. V. Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Adjudicación; 5.2. Informan integración de la JVE durante el mes de Junio/2015. VI. Registro Electoral: 6.1. Nota enviada por la Directora de Registro Electoral en relación a escrito presentado por el Jefe del grupo Parlamentario de ARENA; 6.2. Informe sobre oficios recibidos por diferentes Juzgados correspondientes al mes de febrero de 2015. VII. Varios. CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número ciento treinta y siete correspondiente a la sesión celebrada el veintinueve de mayo del presente año, la cual queda aprobada y firmada. QUINTO PUNTO: Desarrollo de la agenda. I. Asuntos Jurisdiccionales: 1.1. Opinión jurídica sobre el caso de Pavlova Aliluyeva Ortiz Zaavedra: La Dirección Jurisdiccional y de Procuración considera que no es viable la posibilidad de iniciar un proceso de amparo contra la decisión de la Sala de lo

Contencioso Administrativo, debido a que se trata de la restitución de un derecho fundamental. En ese sentido, consideran preciso que se decida en caso de cumplir la resolución que el Tribunal inicie los trámites para el pago que deba realizarse. Se debe de contemplar todo ello en el Presupuesto Ordinario del 2016. Además, se debería de informar a la Sala de lo Contencioso sobre el cumplimiento de la referida sentencia. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: (a) dar cumplimiento a la sentencia; (b) instruir al Lic. Peralta, Director Ejecutivo, para realice el análisis de los recursos que el Tribunal deba disponer a fin de dar cumplimiento a la referida sentencia, solicitando los fondos al Ministerio de Hacienda; y (c) concederle a ella y a su abogado una audiencia para comunicarle las provisiones tomadas por el Organismo Colegiado, para lo cual se instruye al Lic. Peralta. 1.2. Informe del Director Financiero: Se conoció el informe del Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, sobre el caso de la señora Pavlova Aliluyeva Ortiz Saavedra, donde se cuantifica que se le adeuda del período de agosto del año dos mil nueve a mayo de dos mil quince, haciendo un total de sesenta y cinco mil doscientos dólares con cuarenta y dos centavos, incluye salarios, aportaciones y aguinaldos, solicita incluirlo en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2016. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda que se da por recibido el referido informe. II. Elecciones 2015: 2.1.









Exposición sobre propuesta de metodologías: Sobre este punto, el Magistrado Cardoza Ayala considera que la propuesta hecha por el Ing. Roberto Mora tiene la complicación de lo largo del proceso y en vista de ello sería más conveniente que se llamara a los jefes de programas a fin de que el Organismo Colegiado de primera mano tenga los insumos necesarios, que además servirán para la convocatoria que la Asamblea Legislativa ha hecho. El Magistrado Presidente considera, en el mismo sentido, que se debe adoptar una metodología de plenaria para llamar a cada uno de los encargados de programas del PLAGEL 2015. El Magistrado Cardoza Ayala propone que se pida a cada encargado de programas que rindan y presenten informes preliminares evaluando la gestión en cada uno de ellos. En tal sentido, el Organismo Colegiado acuerda: pedir informe a cada encargado de programas para que presenten informe de evaluación preliminar sobre cada programa a la mayor brevedad, sobre cumplimiento de objetivos y metas, problemas que se presentaron en la implementación y propuestas para mejorar. 2.2. Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias: El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos

excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2015; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado acuerda: Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para: (A) personal de la Institución, correspondiente del veinticuatro al veintiocho de febrero del presente año, por la cantidad total de doscientos doce dólares con cincuenta y dos centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René









Amílear Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; (B) personal de Despacho, correspondiente: (i) del uno al veintisiete de marzo del presente año, por la cantidad total de seiscientos noventa y seis dólares con veintisiete centavos; (ii) del veintidós al treinta de abril del presente año, por la cantidad total de cuatrocientos cuarenta y tres dólares con cuarenta y cinco centavos; y (iii) del uno al diez de mayo del presente año, por la cantidad total de quinientos cincuenta y cuatro dólares con ochenta y cinco centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino; (C) personal de Transporte, correspondiente a los días diez, once y trece de abril del presente año, por la cantidad total de quinientos veinte dólares con sesenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Tania Mitchell Mejía Rivera, Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático; (D) personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente del siete al nueve de enero del presente año, por la cantidad total de ciento un dólares con noventa y tres centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; (E) personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, correspondiente del tres al seis de febrero del presente año, por la cantidad total de ciento noventa y un dólares con treinta y ocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado

René Amílear Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; (F) personal de la Institución, correspondiente del veinticuatro al veintiocho de febrero del presente año, por la cantidad total de doscientos doce dólares con cincuenta y dos centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado René Amílear Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica; (G) personal de la Junta de Vigilancia Electoral, correspondiente del dos al diez de marzo del presente año, por la cantidad total de ochocientos cincuenta y tres dólares con sesenta y seis centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Selím Ernesto Alabí Mendoza, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral; (H) personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, correspondiente del uno al dos de marzo del presente año, por la cantidad total de ciento treinta y seis dólares con veintinueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas; (I) personal de la Dirección de Organización Electoral, correspondiente del uno al veinticinco de marzo del presente año, por la cantidad total de cuatro mil ochocientos cinco dólares con sesenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; (J) personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, correspondiente al día veintidós de febrero del presente año, por la cantidad









total de dieciséis dólares con sesenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; **(K)** personal de Eventos y Ceremonial Diplomático, correspondiente al día veintidós de febrero del presente año, por la cantidad total de dieciséis dólares con sesenta y nueve centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; (L) personal de la Institución, correspondiente del veintiséis al treinta y uno de marzo del presente año, por la cantidad total de quinientos cuarenta y seis dólares con cinco centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; (M) personal de la Institución, correspondiente del uno al dieciséis de marzo del presente año, por la cantidad total de un mil seiscientos tres dólares con cincuenta y ocho centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; (N) personal de la Institución, correspondiente del uno al dieciocho de marzo del presente año, por la cantidad total de ciento noventa y siete dólares con diecisiete centavos, conforme a nota y anexo suscrita por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. 2.3. Autorización para la ampliación del Tiempo de

trabajo laborado en Horas Extras: Con base en lo en la nota suscrita por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe Depto, de Personal, Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda ampliar lo aprobado en acta número ciento veintidós, de fecha veinticinco de marzo del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-8/A122/2015, donde se autorizó laborar horas extraordinarias del veintiséis al treinta y uno de marzo del presente año, a personal de la Institución, en el sentido que laboraron más horas de las autorizadas los empleados: José Carlos Cañas, cincuenta y nueve minutos (0:59); Francisco Alberto Dubón Alegría, una hora con treinta y un minutos (1:31); y Humberto Sánchez Rivera, dos horas con cincuenta y tres minutos (2:53). Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. 2.4. Adjudicaciones: 2.4.1. Se conoció el expediente de compra por libre gestión LG-663/TSE/PEE-2015, en el que el Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, requiere la adquisición de ciento noventa y ocho tarjetas o certificados para la adquisición de bienes ofertados en supermercado, en cumplimiento a lo acordado por el Organismo Colegiado en sesión de fecha catorce de mayo del presente año, acta número ciento treinta y cinco, en el que entre otros se acordó aprobar otorgar una retribución al personal que laboró en el recuento de votos de la Elección de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa correspondiente al departamento de San Salvador, para dar









cumplimiento a la medida cautelar adoptada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de amparo 177-2015; habiendo realizado los trámites correspondientes la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a las empresas CALLEJA, S.A. DE C.V., PRICESMART, S.A. DE C.V., OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., WALMART EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentando oferta únicamente la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., el suministro de ciento noventa y ocho tarjetas o certificados (giftcard) para la adquisición de bienes ofertados en supermercado, al precio unitario de ciento cincuenta dólares, totalizando el monto de veintinueve mil setecientos dólares; y (b) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. 2.4.2. Con base a cotización presentada por la empresa AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V., para el suministro e instalación de puerta abatible en aluminio tono bronce, vidrio 5mm., polarizado tipo espejo con brazo, cierre automático (incluye desinstalación puerta existente), para Despacho de Magistrado. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) Adjudicar a la empresa AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V., el suministro antes relacionado, por

el monto total de trescientos setenta y cinco dólares; y (b) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. 2.5. Exoneración de marcación: Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda nombrar a partir del uno de junio del presente año, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a Brenda Patricia Flores Vásquez, plaza No. 687, Ordenanza, con un salario de quedando exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; autorizar a la Jefe de Personal para que la incorpore en la planilla, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2015. III. RNPN: 3.1. Solicitan se dé trámite al documento de Reprogramación No. 85: Se conoció nota suscrita por el Licenciado Francisco Valladares Valladares, Director de Administración y Finanzas del Registro Nacional de las Personas Naturales, en la que solicita se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que dé tramite al documento de Reprogramación número 85, por valor de ciento ochenta y cuatro mil









doscientos cuarenta y seis dólares con noventa y nueve centavos, en la cual se trasladan recursos del mes de mayo al mes de junio del presente año, en la Unidad y Línea Presupuestaria 01-02 y 02-01 de la fuente de financiamiento Fondo General. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó autorizar al Director Financiero Institucional del TSE para gestionar la anterior solicitud. 3.2. Solicitan se remita a la dirección General de tesorería el Requerimiento de fondos Institucional N. 10/2015: Se conoció la nota suscrita por la Licenciada María Margarita Velado Puentes, Presidenta Registradora del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, referente a que se autorice al Director Financiero Institucional del TSE, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para remitir a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el Requerimiento de Fondos Institucional número 10/2015, por el valor de doscientos quince mil ochenta y tres dólares con sesenta y nueve centavos, para el pago de bienes y servicios adquiridos durante el mes de mayo del presente año; de tramite al compromiso presupuestario y realice la transferencia de fondos correspondiente, para cancelar lo relacionado. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó autorizar al Director Financiero Institucional del TSE, para realizar los trámites correspondientes según lo solicitado. IV. Asuntos administrativos: 4.1. Audiencia del empleado José Raúl Escobar: Se encuentra presente el

empleado José Raúl Escobar y el Magistrado Presidente le explica esta audiencia a fin de garantizarle su derecho de audiencia. El empleado comenta el caso de la señorita Kely Meléndez por falta de respeto a esta última y señala que al ir a dejar a otra de las empleadas, tuvo que cambiar de ruta por una obstaculización. Al regresar dice que lo manifestado por la señorita Meléndez fue que él la ultrajó, le faltó al respeto y que manejó de forma incorrecta el vehículo, siendo además una zona de alta peligrosidad. El Magistrado Presidente le pregunta si ha tenido problemas con su forma de trabajar con los demás compañeros de trabajo, a lo que responde que nunca ha tenido problemas. Asimismo, se señala que el señor Escobar está pronto a jubilarse. Le pregunta si se siente conforme con el trabajo del Tribunal Supremo Electoral, a lo que responde que sí está contento y ve las cosas de manera institucional. El Magistrado Rivas Sánchez considera que la intención es que el personal se lleve de forma correcta y que se respeten ciertas normas de convivencia. Se le concedió la audiencia al empleado José Raúl Escobar y escuchada su versión, el Organismo Colegiado acuerda instruir a la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Depto. de Personal, para que se continúe con el procedimiento correspondiente de conformidad con el

Reglamento Interno del TSE. 4.2. Nota enviada por la empleada Karla

Elizabeth Grande Acevedo solicitando reconsideración de nivelación









salarial: Se conocieron las notas presentadas por las empleadas: (i) Karla Elizabeth Grande Acevedo, solicita reconsideración de nivelación salarial; y (ii) Claudia Aracely Silva de Santos, solicita nivelación salarial, así como la asignación de la plaza de Técnico Administrativo. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir dichas notas al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para que estudie dichos casos. V. Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Adjudicación: Se conoció el expediente de compra por libre gestión LG-283/TSE/PEE-2015, en el que el Licdo. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, requiere el servicio de impresión de quinientos ejemplares del informe de elecciones dos mil quince; habiendo realizado los trámites correspondientes la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a las empresas IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V. (IMPREDISA); PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (XEROX); IMPRESORA EL SISTEMA, S.A. DE C.V.; IMPRENTA BELLAS ARTES, S.A. DE C.V., H & B GROUP, S.A. DE C.V.; ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRENTA RICALDONE), dando su visto bueno el Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, a la oferta presentada por ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRENTA RICALDONE). Al respecto, el Organismo Colegiado acordó: (a) adjudicar a

SALVADOR EN

ASOCIACIÓN INSTITUCIÓN SALESIANA (IMPRENTA RICALDONE), el servicio de impresión de quinientos ejemplares del informe de elecciones dos mil quince, al precio unitario de treinta y cuatro dólares con setenta centavos, totalizando la cantidad de diecisiete mil trescientos cincuenta dólares; y (b) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. 5.2. Informan integración de la JVE durante el mes de Junio/2015: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de junio de dos mil quince, de la manera siguiente: (i) Director General: Arquitecta Ana Gulnara Marroquín Joachín, en representación del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN; (ii) Director Adjunto: Cap. Rodolfo Armado Pérez Valladares, en representación del Partido Salvadoreño Progresista PSP; (iii) Director Secretario: Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera, en representación del Partido Demócrata Cristiano PDC. VI. Registro Electoral: 6.1. Nota enviada por la Directora de Registro Electoral en relación a escrito presentado por el Jefe del grupo Parlamentario de ARENA: Se









conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, en relación al escrito presentado por el Jefe del grupo Parlamentario del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, donde expone el caso de tres ciudadanos que aparecen dos veces en el Padrón Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda que se da por recibido. 6.2. Informe sobre oficios recibidos por diferentes Juzgados correspondientes al mes de febrero de 2015: Se conoció la nota de fecha uno de junio del presente año, suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual anexa cuadro de oficios correspondientes sentencias recibidos de diferentes Juzgados, correspondientes al mes de febrero del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el referido informe. VII. Varios: 7.1. Remisión de notas a Jurisdiccional: Se conocieron los escritos suscritos por: (1) la señora Rosa Aura Echeverría de Recinos, por medio del cual manifiesta que laboró en la Consulta Ciudadana en la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, departamento de La Paz; donde expone que su salario se le cancelo de forma incompleta, solicita se le cancela lo adeudado; y (2) el señor Roberto Alirio Guardado Oliva, Alcalde Municipal de San Rafael, departamento de Chalatenango, por medio del cual manifiesta la designación del señor José Alfredo Lemus Gutiérrez como Síndico, en sustitución del

Documento en versión pública, art.30 de la LAIP

## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

señor Guillermo Mejía Cardoza quien falleció. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los referidos escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. 7.2. Solicitando tinta indeleble: Se conoció la nota suscrita por el Licdo. René Osbaldo Ramos Alfaro, Gobernador Departamental de Usulután, por medio de la cual manifiesta que debido a las condiciones adversas por las que está pasando el sector que se dedica a la pesca artesanal en el departamento de Usulután, la Dirección de CENDEPESCA del Ministerio de Agricultura y Ganadería está evaluando la forma de apoyarles con una canasta de alimentación contingencial, pero para ello deben implementar un mecanismo que permita favorecer a todas las familias sin repetirse, por ello solicitan se les proporcione una tinta indeleble, ya que no se puede borrar fácilmente, para lo cual anexa nota recibida en esa oficina de Estado de parte de CENDEPESCA. Al respecto, el Organismo Colegiado acordó aprobar se les proporcione una tinta indeleble, instruyendo al Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral para proporcionarla. SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión. En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día diez de junio del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las

quince horas del dos de junio del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

